

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024-000286 - DEMET

Villavicencio, 02 ENE 2024

Señor Coronel
 JAVIER ENRIQUE ALDANA SOSSA
 Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
 Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
 Villavicencio

ASUNTO: informe de supervisión mes de diciembre orden de compra No. 117903 DEMET

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/12/2023	Hasta	31/12/2023
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-089090-MEVIL del 23/10/2023, la señora Coronel RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente JORGE ARMANDO CÁRDENAS RINCÓN durante el periodo comprendido entre el 15/11/2023 a la fecha.

¹ Artículo 2.1.1.2.1.8. **Publicación de la ejecución de contratos.** Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Página 2 de 8

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en la TVEC:**

1. Informe de supervisión del mes de Julio, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2023-116587-DEMET del 07/11/2023

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	117903																																							
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	“ADQUISICIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE”.																																							
Contratista	LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.																																							
Representante legal	ALVARO HERNAN VELEZ MILLAN																																							
Valor inicial del contrato u orden de compra	<p>QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$546.166.902,00)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>UNIDAD</th> <th>RUBRO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANT</th> <th>REC</th> <th>VALOR 2023</th> <th>VALOR 2024</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MEVIL</td> <td rowspan="3">A-02-02-02-007-001</td> <td rowspan="3">SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS</td> <td rowspan="3">GLOBAL</td> <td>10</td> <td>\$ 24.418.128,00</td> <td>\$206.130.367,00</td> <td>\$230.548.495,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>DEMET</td> <td>10</td> <td>\$43.105.088,00</td> <td>\$216.038.413,00</td> <td>\$259.143.501,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>DEVAU</td> <td>10</td> <td>\$11.227.405,00</td> <td>\$45.247.501,00</td> <td>\$56.474.906,00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$78.750.621,00</td> <td>\$467.416.281,00</td> <td>\$546.166.902,00</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANT	REC	VALOR 2023	VALOR 2024	TOTAL	1	MEVIL	A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	GLOBAL	10	\$ 24.418.128,00	\$206.130.367,00	\$230.548.495,00	2	DEMET	10	\$43.105.088,00	\$216.038.413,00	\$259.143.501,00	3	DEVAU	10	\$11.227.405,00	\$45.247.501,00	\$56.474.906,00	TOTAL						\$78.750.621,00	\$467.416.281,00	\$546.166.902,00
ITEM	UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANT	REC	VALOR 2023	VALOR 2024	TOTAL																																
1	MEVIL	A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	GLOBAL	10	\$ 24.418.128,00	\$206.130.367,00	\$230.548.495,00																																
2	DEMET				10	\$43.105.088,00	\$216.038.413,00	\$259.143.501,00																																
3	DEVAU				10	\$11.227.405,00	\$45.247.501,00	\$56.474.906,00																																
TOTAL						\$78.750.621,00	\$467.416.281,00	\$546.166.902,00																																
Valor adiciones del contrato	No aplica																																							
Valor total del contrato	QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (\$597.723.408,00)																																							
Plazo de ejecución inicial	<p>Vigencia 2023: Del 16 de Noviembre de 2023, hasta 31 de diciembre del 2023</p> <p>Vigencia 2024: A partir de la expedición del registro presupuestal del compromiso del presupuesto para el 2024 hasta el 30 de junio de 2024</p>																																							
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16 Noviembre de 2023																																							
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de	<p>Vigencia 2023: 31 de diciembre del 2023</p> <p>Vigencia 2024: 30 de junio de 2024</p>																																							

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
compra (pactada inicialmente)		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición N° 001 inicio 21/12/2023	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición N° 001 terminación 31/12/2023	
Adiciones	Adición N° 001 mediante modificatorio 391766 del 21/12/2023 se realizó adición por valor: MEVIL: \$ 52.447.610,00 para la vigencia 2023	
Modificatorios	Reducción No. 01 mediante modificatorio 391766 del 21/12/2023 se realizó reducción por valor: DEMET: \$ 891.105,00 para la vigencia 2023	
Prorrogas	No aplica	
Otros	Exclusión mediante modificatorio 391766 del 21/12/2023 se realizó por valor: DEMET: \$ 2.626.091,00 Inclusión mediante modificatorio 391766 del 21/12/2023 se realizó por valor: DEMET: \$ 1.734.986,00	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicado oficial N° GS-2023-121027-DEMET del 21/12/2023 se solicitó modificación a la orden de compra consistente en: 1. Excluir un total de 04 vehículos relacionados en archivo anexo y reducir el valor de las pólizas cuya suma asciende a los dos millones seiscientos veintiséis mil noventa y un pesos M/cte \$ 2.626.091,00, lo anterior toda vez que por diferentes situaciones administrativas "accidente y alto costo reparación" no podrán salir al servicio y se hace innecesario su expedición, 2. incluir un total de 02 vehículos relacionados en archivo anexo, cuyo valor asciende a la suma de cuatro millones novecientos noventa y un mil trescientos setenta y siete pesos M/cte \$ 1.734.986,00, 3. Reducir la suma de ochocientos noventa y un mil ciento cinco pesos M/cte 891.105,00 diferencia existente entre los vehículos a excluir e incluir.
- Mediante comunicados oficiales N° GS-2023-119373-DEMET, GS-2023-121696-DEMET y GS-2023-123109-DEMET del 21, 23 y 30/12/2023 se tramita constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios N° 1, 2 y 3 respectivamente correspondiente al trámite de la facturación de los seguros obligatorios de accidentes de tránsito expedidos en el mes de diciembre, pólizas expedidas con presupuesto principal por valor total de \$ 42.213.983,00

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Clausula 10 Numeral 10.26: Remitir a la Entidad Compradora como anexo a la factura los soportes que certifiquen que se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social de conformidad al artículo 50 la Ley 789 de 2002 y a Ley 1150 de 2007 o aquellas que las modifiquen	SI	certificado de pago de parafiscales de fecha 04/12/2023 y planilla de pago N° 72792664
<p>Cláusula 9 Facturación y pago: El Proveedor debe facturar las Pólizas efectivamente entregadas a la Entidad Compradora e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.</p> <p>El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) una relación de las Pólizas entregadas con el valor por póliza y el valor total de las pólizas entregadas; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas.</p> <p>La Entidad Compradora no podrá exigir para el pago documentación adicional a la señalada en el párrafo precedente.</p> <p>Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a las Pólizas entregadas según y cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.</p>	SI	Las facturas emitidas por el contratista, se relacionan en la constancia de recibido a satisfacción anexo al presente informe.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Especificaciones técnicas de SOAT "Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de SOAT"	Si	Los SOAT entregados por el contratista cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso al que se ajustan a la normatividad legal vigente. Resolución 4170 de 2016 del Ministerio de Transporte.
Cláusula 10 Numeral 10.7 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	Si	El contratista cumplió a cabalidad con los plazos del Acuerdo Marco de Precios
Cláusula 10 Numeral 10.22 Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr un día hábil después de la colocación de la Orden de Compra.	Si	El contratista cumplió a cabalidad con los plazos de entrega de las pólizas.
Cláusula 10 Numeral 10.23 Entregar el SOAT en los plazos establecidos en los Documentos del Proceso y en la dirección electrónica señalada por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.	Si	El contratista cumplió a cabalidad con la entrega de las pólizas las cuales se relacionan en la constancia de recibido a satisfacción.
Cláusula 10 Numeral 10.24 Expedir las Pólizas de SOAT para la totalidad de los vehículos incluidos en las Órdenes de Compra sin	Si	El contratista entrego las pólizas requeridas por la entidad.

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

restricción alguna por Tipo de Vehículo, Subtipo, modelo, cantidad o cualquier otro aspecto.		
Cláusula 10 Numeral 10.25 Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones sin generar costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	Si	El contratista cumplió con el objeto del acuerdo marco de precios, sin generar costos adicionales para la entidad.
Cláusula 10 Numeral 10.27 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso y en todo caso no superando los términos de ley.	Si	El contratista cumple a cabalidad atendiendo oportunamente los requerimientos de la entidad.
Cláusula 10 Numeral 10.28 Verificar la información de las tarjetas de propiedad o documento que lo sustituya de acuerdo a la normativa del ramo del SOAT, enviado por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización para garantizar la correcta expedición de las Pólizas emitidas bajo el Acuerdo Marco de Precios	Si	El contratista adelanto la actividad durante la operación secundaria del acuerdo marco de precios y presentación de la cotización correspondiente
Cláusula 10 Numeral 10.29 Verificar las placas de los vehículos informados por la Entidad Compradora para la expedición de las pólizas en el RUNT	Si	El contratista adelanto la actividad durante la operación secundaria del acuerdo marco de precios, entregando las pólizas con la información respectiva de los vehículos a los cuales se les adquirió la póliza.
Cláusula 10 Numeral 10.30 Garantizar que la reexpedición y entrega de las Pólizas SOAT no genera costos adicionales para la Entidad Compradora que solicite la reexpedición salvo la tasa RUNT establecida por el Ministerio de Transporte. Cuando la reexpedición se deba a causas imputables a la Compañía de Seguros la Entidad Compradora se exime del pago de la tasa RUNT.	N/A	No se ha solicitado reexpedición de palizas durante el periodo informado.
Cláusula 10 Numeral 10.31 Cumplir con las Coberturas, condiciones, términos, pagos, gastos e indemnizaciones definidos en la normativa aplicable al Ramo del SOAT.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.33 Permitir a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente la verificación de las especificaciones técnicas del SOAT conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.34 Abstenerse de cotizar por encima del precio techo para cualquier modificación a la Orden de Compra.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.35 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.36 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	Durante el periodo informando no se han presentado novedades al respecto.
Cláusula 10 Numeral 10.37 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.38 Radicar en la entidad compradora las facturas correspondientes y los soportes para el pago. Para tales efectos deberá también publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de radicación.	Si	El contratista cumplió a cabalidad radicando las facturas correspondientes a las pólizas entregadas durante el periodo informado

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (45) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (182) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Cláusula 9 Facturación y pago

El Proveedor debe facturar las Pólizas efectivamente entregadas a la Entidad Compradora e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) una relación de las Pólizas entregadas con el valor por póliza y el valor total de las pólizas entregadas; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas.

La Entidad Compradora no podrá exigir para el pago documentación adicional a la señalada en el párrafo precedente.

Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a las Pólizas entregadas según y cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago y de descuentos y retenciones realizados a la factura, en caso de solicitarlo la Entidad tendrá 10 días hábiles siguientes al pago.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de la póliza y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

1.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 258.252.396,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 42.213.983,00	16%
Valor total facturado	\$ 42.213.983,00	16%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 1.734.986,00	1%
Valor pagado	\$ 40.478.997,00	16%
Valor pendiente de entrega	\$ 216.038.413,00	84%

Página 7 de 8

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

Nota aclaratoria: La información contenida en el numeral 4.1 hace referencia al presupuesto asignado al Departamento de Policía Meta, no a la totalidad del presupuesto de la orden de compra, la cual compromete otras unidades del entorno administrativo.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado
(la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$36.457.113,00	15/12/2023	\$36.457.113,00	70SO-172642 70SO-172667 70SO-172653 70SO-172665 70SO-172617 70SO-172650 70SO-172658 70SO-172670 70SO-172656 70SO-172657 70SO-172622 70SO-172619 70SO-172688 70SO-172535 70SO-172606 70SO-172662 70SO-172660 70SO-172680 70SO-172681 70SO-172618 70SO-172683 70SO-172616 70SO-172510 70SO-172533 70SO-172684 70SO-172663 70SO-172669 70SO-172674 70SO-172668 70SO-172679 70SO-172651 70SO-172672 70SO-172509 70SO-172620 70SO-172687 70SO-172666 70SO-172677 70SO-172659 70SO-172595 70SO-172673 70SO-172647 70SO-172584 70SO-172652 70SO-172649 70SO-172611 70SO-172661 70SO-172613 70SO-172648 70SO-172610 70SO-172671 70SO-172576 70SO-172646	\$36.457.113,00	N/A	454607623
02	\$4.021.884,00	23/12/2023	\$4.021.884,00	70SO-172716 70SO-172623 70SO-172728 70SO-172712 70SO-172738 70SO-172737 70SO-172710	\$4.021.884,00	N/A	474844523

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5 RECOMENDACIONES

el proceso se desarrolla de manera adecuada.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma _____
Intendente JORGE ARMANDO CARDENAS RINCON
 Responsable Mantenimiento vehicular
 Supervisor Orden de compra 117903
 Correo electrónico: jorge.cardenas@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3208644654

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	860002400-2	LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS		CL 57 9 07	3485757	novedades.nomina@previsora.gov.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A - Más de 200 cot	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					787	2
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-12	2023-11	E	30/11/2023	72792664	\$1.192.981.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CCFC33	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE	901543761-5	135.400	0		0		0	0	0	135.400	1	
CCFC55	EPS-S Cajacopi	901543211-6	145.000	0		0		0	0	0	145.000	1	
EPS001	ALIANZASALUD EPS S.A.	830113831-0	17.069.100	0		0		0	0	0	17.069.100	23	
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	15.635.200	0		0		0	0	0	15.635.200	79	
EPS005	Servitas EPS	800251440-6	69.742.500	0		0		0	0	0	69.742.500	177	
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	57.306.400	0		0		0	0	0	57.306.400	140	
EPS010	EPS Sura	800088702-2	43.617.300	282.000		0		0	0	0	43.899.300	123	
EPS012	Comfenalco Valle EPS	890303093-6	1.736.200	0		0		0	0	0	1.736.200	9	
EPS017	Famisanar EPS	830003584-7	38.081.400	0		0		0	0	0	38.081.400	115	
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	1.345.900	0		0		0	0	0	1.345.900	7	
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	16.093.800	0		0		0	0	0	16.093.800	83	
EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	900604350-0	145.000	0		0		0	0	0	145.000	1	
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	569.300	0		0		0	0	0	569.300	5	
EPS046	SALUD MIA EPS	900914254-1	100.400	0		0		0	0	0	100.400	1	
EPSC25	Capresoca EPS	891856000-7	100.400	0		0		0	0	0	100.400	1	
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	4.900	0		0		0	0	0	4.900	1	
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	145.000	0		0		0	0	0	145.000	1	
ESSC18	EPS-S Emssanar	901021565-8	467.800	0		0		0	0	0	467.800	4	
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	1.200.100	0		0		0	0	0	1.200.100	8	
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126-7	680.400	0		0		0	0	0	680.400	5	
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	707.300	0		0		0	0	0	707.300	4	

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	86.939.300	0	0	1.606.700	1.644.300	0	0	0	90.190.300	102
230301	Porvenir	800224808-8	116.289.800	0	0	1.646.100	1.910.100	0	0	0	119.846.000	168
230901	Old Mutual	800253055-2	23.849.000	0	0	618.300	882.300	0	0	0	25.349.600	17
231001	Colfondos	800227940-6	25.151.500	0	0	377.300	377.300	0	0	0	25.906.100	35
25-14	Colpensiones	900336004-7	368.787.900	0	0	7.161.100	8.738.200	0	0	0	384.687.200	406

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	860002400-2	LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS		CL 57 9 07	3485757	novedades.nomina@previsora.gov.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A - Más de 200 cot	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					787	2
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-12	2023-11	E	30/11/2023	72792664	\$1.192.981.100	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	21.374.200				21.374.200	0	0	21.374.200			213.742	21.374.200	759

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Comfama	890900641-9	8.140.400	0	0	8.140.400	42
CCF08	Comfenalco Cartagena	890480023-7	2.906.700	0	0	2.906.700	14
CCF10	Comfaboy	891800213-8	1.972.800	0	0	1.972.800	10
CCF11	Comp Filar Caldas	890806490-5	2.155.400	0	0	2.155.400	10
CCF13	Comfaca	891190047-2	752.500	0	0	752.500	5
CCF14	Comfacauca	891500182-0	2.230.300	0	0	2.230.300	9
CCF16	Comfacor	891080005-1	1.390.400	0	0	1.390.400	9
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	126.030.200	0	0	126.030.200	469
CCF29	Caja Filar Choco	891600091-8	536.300	0	0	536.300	4
CCF30	Caja Filar La Guajira	892115006-5	1.993.300	0	0	1.993.300	7
CCF32	Comfamiliar Huila	891180008-2	1.677.400	0	0	1.677.400	11
CCF34	Cofrem	892000148-3	1.591.400	0	0	1.591.400	10
CCF35	Caja Filar Nariño	891280008-1	1.943.400	0	0	1.943.400	10
CCF37	Comfaporte	890500516-3	2.218.600	0	0	2.218.600	10
CCF39	Cajasán	890200106-1	2.535.600	0	0	2.535.600	14
CCF41	Caja Filar Sucre	892200015-5	1.078.100	0	0	1.078.100	5
CCF43	Comfenalco Quindío	890000381-0	2.259.700	0	0	2.259.700	11
CCF44	Comfamiliar Risaralda	891480000-1	2.832.300	0	0	2.832.300	11
CCF50	Comfenalco	890700148-4	2.262.900	0	0	2.262.900	11
CCF56	Comfenalco Valle	890303093-5	772.300	0	0	772.300	5
CCF57	Comfamiliar Andi	890303208-5	6.704.100	0	0	6.704.100	37
CCF63	Comfamiliar Putumayo	891200337-8	633.200	0	0	633.200	4
CCF67	Comfilar - Arauca	800219488-4	645.000	0	0	645.000	4
CCF69	Comfacasanare	844003392-8	1.012.600	0	0	1.012.600	6

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	860002400-2	LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS		CL 57 9 07	3485757	novedades.nomina@previsora.gov.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A - Más de 200 cot	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					787	2
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-12	2023-11	E	30/11/2023	72792664	\$1.192.981.100	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
33.617.700	0	0	33.617.700	92
ICBF				
50.424.300	0	0	50.424.300	92
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	21	265.310.800	265.310.800
Pensión	5	645.979.200	645.979.200
Riesgos Laborales	1	21.374.200	21.374.200
CCF	24	176.274.900	176.274.900
ESAP	0	0	0
ICBF	1	50.424.300	50.424.300
MEN	0	0	0
SENA	1	33.617.700	33.617.700
TOTALES	53	1.192.981.100	1.192.981.100

PAGADA

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author details the various methods used to collect and analyze the data. This includes both manual and automated techniques. The goal is to ensure that the information gathered is both reliable and comprehensive.

The third part of the document focuses on the results of the analysis. It shows that there are significant trends in the data, particularly in the areas of customer behavior and market performance. These findings are crucial for making informed business decisions.

Finally, the document concludes with a series of recommendations for future work. It suggests that further research should be conducted to explore the underlying causes of the observed trends and to develop strategies to address them.

1911

